

**COOPERATIVA JURISCOOP  
"JC COOPERATIVA"**

**ACUERDO 24-00322  
(27 de septiembre de 2024)**

**Por el cual se convoca a sesión extraordinaria de la Asamblea General Delegados**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA JURISCOOP "JC COOP", en uso de las facultades que le confiere la Ley 79 de 1988 y el Estatuto, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 30 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 95 del estatuto vigente facultan al Consejo de Administración para realizar la convocatoria a sesión extraordinaria de la Asamblea General de Delegados.
2. Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 89 del estatuto vigente, los delegados a la Asamblea General serán elegidos por los asociados de las respectivas Seccionales para períodos de dos (2) años, quienes mantendrán su condición hasta tanto se elijan y acrediten sus reemplazos.
3. Que de conformidad con el estatuto social y lo decidido por el Consejo de Administración, en febrero de 2023 se llevó a cabo el proceso de elección de delegados a la Asamblea General para el periodo de 2023 a 2025.
4. Que con base en los resultados del proceso de elección de delegados identificado en el numeral anterior, la Comisión Nacional Electoral, en reunión del 10 de marzo de 2023, reconoció a los delegados electos y expidió las credenciales respectivas para el periodo 2023 al 2025.
5. Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto - Ley 019 de 2012, el artículo 1º del Decreto Reglamentario 398 de 2020 y el artículo 158 de la Ley 79 de 1988, las reuniones de la Asamblea General pueden ser mixtas, es decir, que permitan la presencia y participación física y/o virtual de los Delegados.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Convocar a los delegados elegidos para el período 2023 – 2025 a sesión extraordinaria de la Asamblea General de Delegados de la COOPERATIVA JURISCOOP, que se llevará a cabo el día viernes primero (1) de noviembre de 2024 a partir de las 10:00 a.m., sesión que tendrá el carácter de reunión mixta, es decir,

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464

Dirección General Galerías: Calle 53 # 21-29, Bogotá D.C. / PBX: (1) 359 8900  
servicioalcliente@cooperativajuriscoop.com.co / www.juriscoop.com.co

que permite la presencia y participación física y/o virtual de los Delegados, y que se realizará en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto - Ley 019 de 2012, el artículo 1º del Decreto Reglamentario 398 de 2020 y el artículo 158 de la Ley 79 de 1988.

La comunicación simultánea se dará a través del mecanismo de teleconferencia. Los delegados que así lo deseen, podrán participar en forma física desde las instalaciones del Hotel Capital, ubicado en la calle 25B No. 69A-51 de la ciudad de Bogotá D.C., Salón Capital. Los delegados que deseen participar virtualmente podrán hacerlo a través de la plataforma Microsoft Teams, ingresando a la página web [www.juriscoop.com.co](http://www.juriscoop.com.co), donde se encontrará habilitado el link de acceso o mediante el link que se será remitido a los correos electrónicos de los Delegados registrados en la Entidad.

Las condiciones para el ingreso de manera presencial o virtual a la reunión, así como para el desarrollo de la misma, estarán publicadas en la página web antes mencionada.

**SEGUNDO:** El orden del día es el siguiente:

1. Instalación.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la reunión.
4. Designación de la Comisión de Verificación y Aprobación del acta.
5. Aprobación del reglamento de funcionamiento de la Asamblea General.
6. Principales avances del Plan Estratégico de la Cooperativa Juriscoop.
7. Taller de gestión del cambio cultural para la transformación digital.
8. Nuestro ecosistema digital a partir de avances del plan estratégico y nuestra ruta de transformación digital.
9. Retoma de la cultura de ahorro: ahorro con propósito.
10. Transformación: reactivación de la sección de ahorro y crédito y reforma estatutaria.
11. Clausura.

Respecto del proyecto de transformación previsto en el punto 10 del orden del día, los asociados ausentes o disidentes podrán ejercer el derecho de retiro, en los términos y bajo las condiciones contempladas en los artículos 12 y siguientes de la Ley 222 de 1995 y el artículo 5 de la Ley 79 de 1988.

**TERCERO:** Disponer, con una antelación no inferior a quince (15) días hábiles a fecha de celebración de la asamblea, la publicación del aviso de convocatoria en un diario de circulación nacional y en lugar público de la Dirección General y de las seccionales de la entidad.

**CUARTO:** Dejar a disposición de los asociados los documentos contentivos de las bases de la transformación prevista en el punto 10 del orden del día, en las oficinas donde funciona la administración de la COOPERATIVA JURISCOOP en el domicilio principal, ubicadas en la calle 53 No. 21-29 de la ciudad de Bogotá D.C., y en cada una de las sedes de la cooperativa, a partir de la publicación del aviso de convocatoria.

**QUINTO:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las demás normas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., el 27 de septiembre de 2024



**ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE**  
Presidente



**MARTHA LUCÍA AMAYA GÓMEZ**  
Secretaria